

ASALARIADO

- Copia de la Cédula.
- **Carta laborar en la que se debe especificar:**
Nombre de la empresa, fecha de ingreso, tipo de contrato, salario y cargo.
- Desprendibles de nómina de los 3 últimos meses.
- Extractos bancarios de los **3 últimos meses** donde se evidencie el pago de nómina.
- Copia de la **última declaración de renta** (si es declarante de renta).

INDEPENDIENTE

- Copia de la Cédula
- Copia del RUT
- Cámara de Comercio (si su actividad lo requiere)
- Extractos Bancarios de los 3 Últimos meses
- Copia de la última declaración de renta (si es declarante de renta).

PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado de constitución y/o Cámara de Comercio.
- Copia del RUT
- Copia cédula del representante legal.
- Estados Financieros de los 2 últimos años con cierre a 31 de Diciembre, con sus respectivas Notas y anexos.
- Copia de la tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros.
- Extractos Bancarios de los 3 últimos meses.
- Copia de la última declaración de renta.

PENSIONADOS

Nota: las personas que pensionadas que NO tengan ingresos diferentes a la pensión, solo podrán ser aceptadas como inquilinas o tomadoras del inmueble con codeudores que lo respalden con ingresos.

- Copia de la cedula
- Desprendibles de pago de la pensión de los 3 últimos meses.
- Extractos bancarios de los 3 últimos meses donde se evidencie el pago de la pensión.
- Los solicitantes que tienen otros ingresos deben acreditarlos con los respectivos documentos.

IMPORTANTE

- Para cánones superiores a \$ 1.500.000 se deben presentar dos codeudores solventes, al menos uno de estos debe acreditar con propiedad raíz, para lo cual debe anexar el certificado de libertad y tradición del inmueble con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- La edad límite para presentarse al estudio de crédito es 75 años.
- Estudio de Crédito: el valor del estudio debe ser consignado o transferido a la cuenta corriente de Bancolombia 94748748651 a nombre de AVALCREAR (convenio 53610) y el comprobante de pago debe ser entregada junto con las solicitudes para poder comenzar a realizar el estudio de crédito.

DESDE	HASTA	VALOR ESTUDIO	IVA 19%	TOTAL
	\$ 400.000	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
\$ 400.001	\$ 700.000	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
\$ 700.001	\$ 1.100.000	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
\$ 1.100.001	\$ 8.000.000	EL valor del estudio será 5% del canon más IVA		
\$ 8.000.001	En Adelante	EL valor del estudio será \$ 400.000 más IVA		

Inquietudes

☎ 278 90 51 📞 311 769 5197